



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA****14007*****Execució de títols judicials 65/2013***

D/Dª PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA.

HAGO SABER: Que en el PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Nº 65/2013 seguido a instancia de D. MARTIN PABLO REBELLI, contra la entidad mercantil LULISTARCATWOMAN SL sobre **ejecución** se ha dictado por S.Sª AUTO de fecha 15/07/2013, e ignorando el paradero de la referida empresa, es por lo que, se acuerda la notificación vía edictal de su **PARTE DISPOSITIVA**, que se relaciona:

“DISPONGO:

1.- Se procede a aclarar de oficio el auto dictado en este procedimiento con fecha 03/07/2013 en el sentido que se indica a continuación.

“FUNDAMENTOS DE DERECHO

SEGUNDO.- De conformidad con el mencionado título que se ejecuta, y la solicitud de ejecución presentada, la cantidad por la que se despacha ejecución es de **6.626,02 euros** en concepto de principal y de **1.325,20 euros** en concepto provisional de intereses de demora y costas calculadas según el criterio del 251.1 LJS, por lo que no excede, para los primeros, del importe de los que se devengarían durante un año y, para las costas, del 10 por 100 de la cantidad objeto de apremio en concepto de principal.

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de SENTENCIA Nº 414/12 a favor de la parte ejecutante, MARTIN PABLO REBELLI, frente a LULISTARCATWOMAN SL, parte ejecutada, por importe de **6.626,02 euros** en concepto de principal, más otros **1.325,20 euros** que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.””

Y para que sirva de notificación a la entidad mercantil LULISTARCATWOMAN SL en su condición de parte demandada en los autos de referencia, se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y haciéndose constar que las sucesivas resoluciones se realizarán a través del tablón de anuncios.

En PALMA DE MALLORCA, a jueves, 25 de julio de 2013.

LA SECRETARIO/A JUDICIAL

